



BARRANQUILLA, D.E.I.P. VEINTITRES (23) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2.024)

REF. 080013110003-2023-00013-00

PROCESO: DIVORCIO CIVIL

DEMANDANTE: MARTHA LUCIA BERMUDEZ CALVO

DEMANDADO: GUILLERMO ENRIQUE PIÑERES TAPIA

Revisado el expediente, se evidencia que la parte demandada se encuentra debidamente notificada y dio contestación a la demanda, esta pendiente de señalar fecha para las audiencias: inicial y de instrucción y juzgamiento.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Tercero de Familia de Barranquilla,

RESUELVE:

- 1.- SEÑÁLESE la hora de las 9:30 de la mañana del día 13 de Marzo de 2024** para que tenga lugar la audiencia INICIAL y de INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P.
- 2.- CITAR** a las partes, a través de sus apoderados para la celebración de las AUDIENCIAS PUBLICAS INICIAL Y DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO.
- 3.-** Se previene a las partes para que presenten los testigos que pretendan hacer valer como prueba en el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.
EL JUEZ,

GUSTAVO SAADE MARCOS

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DEBARRANQUILLA**

ESTADO No: 09
fecha: 24 de enero de 2024.
notifico auto de fecha 23 de
enero de 2024.

Firmado Por:
Gustavo Antonio Saade Marcos
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003 Oral
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7bdc861a3d584268a73bda2789a06b9ce7d3e636244d8801d2dc0303fbdee398**

Documento generado en 23/01/2024 01:35:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>